Johana Vélez Raigosa Gestor II, en mi calidad de Supervisor del Contrato No. 88-011-2025 el cual finaliza el día 26 de diciembre de 2025 y se realiza en modalidad de mínima cuantía, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe mensual de ejecución en los siguientes términos:

1. Información general:

Contrato No.:	88-011-2025	**Fecha de suscripción:**	9/09/2025
Objeto:	Servicio de análisis microbiológico y fisicoquímico de mercancías perecederas, aprehendidas y decomisadas y abandonadas a favor de la nación, recogiéndolas en los diferentes depósitos de la ciudad de Cali y su Jurisdicción.		
Contratista:	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y SIMILARES MICROQUIM S.A.S		
NIT o CC contratista	890.330.807-1		
Valor del contrato:	**$ 5.000.000**	**Vigencia[1] 2025**	$ 5.000.000
Adición valor:	$ 0		$ 0
Reducción valor:	$ 0		$ 0
Valor actual del contrato:			**$ 5.000.000**
CDP[2]:	2525 por $ 5.000.000 del 10/06/2025	**CRP[3]:**	206325 por $ 5.000.000 del 10/09/2025
Plazo de ejecución del contrato:	113 días	**Fecha de acta inicio:**	18/09/2025
		Fecha de terminación inicial:	26/12/2025
		Plazo Prórroga modificatorio No.	NA
		Fecha de terminación:	26/12/2025
Plazo cláusula de pervivencia:	NA	**Fecha inicio:**	NA
		Fecha de terminación:	NA
Garantía de Cumplimiento No.	43047994000072499 del 10/09/2025	**Aseguradora:**	Aseguradora Solidaria de Colombia
Fecha aprobación garantía:	11/09/2025	**NIT aseguradora:**	560524654 - 6
Garantía de RCE[4] No:	43074994000027492 del 10/09/2025	**Aseguradora:**	Aseguradora Solidaria de Colombia
Fecha aprobación garantía:	11/09/2025	**NIT aseguradora:**	560524654 - 6
Otras modificaciones:	NA		
Nombre del Supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Mediante oficio No. 1.88.201-873 de 12/09/2025 el Subdirector de Compras y Contratos o Director Seccional de Aduanas Cali asignó la función de Supervisor a Johana Vélez Raigosa, Gestor II de GIT Operación Logística de Aduanas Cali. Este oficio le fue comunicado al funcionario el 15/09/2025 y se encuentra publicado en SECOP.		
Periodo Evaluado:	Octubre 2025		

[1] Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.
[2] CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
[3] CRP – Certificado de Registro Presupuestal.
[4] RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.

2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
430479940000 72499	Aseguradora Solidaria de Colombia	cumplimiento	$ 500.000	9/09/2025	26/12/2026
		salarios y prestaciones	$ 250.000	9/09/2025	26/12/2028
		calidad del servicio	$ 500.000	26/12/2025	26/12/2026
430749940000 27492	Aseguradora Solidaria de Colombia	responsabilidad civil extracontractual	$ 284.700.000	9/09/2025	26/12/2026

3. Estado financiero del contrato:

FACTURA[5]			Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar[6]
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
Valor total facturado[7]:		$ 0			**Totales**:	$ 0	$ 0

Nota 1: Aceptación o rechazo de facturas*. De conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio la factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. Por lo anterior, en cumplimiento del numeral 1.3.3. de la CT-ADF-0109 "Cartilla de supervisión y/o interventoría" de la DIAN, la supervisión revisa, aprueba o rechaza las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación.*

Sin embargo, de conformidad con el artículo 2.2.2.5.4. del Decreto 1074 de 2015, si se trata de factura electrónica de venta, una vez recibida se entiende irrevocablemente aceptada por el adquirente/deudor/aceptante en los siguientes casos: (i) ***Aceptación expresa****: cuando por medios electrónicos, acepte de manera expresa el contenido de esta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la mercancía o del servicio; o (ii)* ***Aceptación tácita****: Cuando no reclamare al emisor en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la mercancía o*

[5] De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.

[6] El **Valor pendiente por pagar** equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

[7] El **Valor total facturado** corresponde a la sumatoria de las facturas aceptadas por el supervisor, excluyendo el valor de las facturas rechazadas.

del servicio. El reclamo se debe realizar por escrito en documento electrónico. Una vez la factura electrónica de venta como título valor sea aceptada, no se podrá efectuar inscripciones de notas debido o notas crédito, asociadas a dicha factura.

En mi calidad de supervisor he realizado el trámite de aceptación o rechazo oportuno de las facturas cargadas por el contratista en SECOP.

4. Información sobre avance del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:

No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
1	Toma de muestras para Análisis Microbiológico y fisicoquímico de mercancía perecederas	Resultado de los análisis	En proceso	98,27%

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

NA

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

- El día 15/09/2025 se envió bajo correspondencia el Oficio No. 1287 del 23-09-25 Solicitando toma de muestras y realización de análisis microbiológicos.
- El día 8/10/2025 se realizo la visita por parte de los profesionales de la empresa MICROQUIM para la toma de muestras, en compañía de la Funcionaría de la DIAN Anggie Manuela Toro Roldán, del grupo GIT Operación logística.

7. Llamadas de atención al contratista:

Ninguna

8. Actas suscritas con el contratista:

No se ha tenido gestión a la fecha.

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

Me permito dejar constancia que el contratista cumplió con los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje los cuales se verificaron para la visita de toma de muestras.

10.Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:

Riesgo 1:		**Responsable:**	
Tratamiento implementado:			

Observaciones:			
Riesgo 2:		**Responsable:**	
Tratamiento implementado:			
Observaciones:			
Riesgo 3:		**Responsable:**	
Tratamiento implementado:			
Observaciones:			
Riesgo 4:		**Responsable:**	
Tratamiento implementado:			
Observaciones:			
Riesgo 5:		**Responsable:**	
Tratamiento implementado:			
Observaciones:			

11. Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del contrato:

Me permito dejar constancia que a la fecha no existen causas de incumplimiento que haya requerido el inicio de ningún proceso sancionatorio, por lo que a la fecha no ha sido necesario remitir ningún informe de posible incumplimiento.

12. Verificación de incentivos:

13. Cumplimiento obligaciones ambientales

El supervisor se permite indicar que fueron cumplidas las condiciones de disposición final o recuperación ambiental.

14. Observaciones

Ninguna.

En constancia, se firma en Cali, Valle del Cauca a los 11 días del mes de Octubre de 2025.

Johana VR.

SUPERVISOR
Johana Vélez Raigosa
Gestor II

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Vigencia		Descripción de cambios
	Desde	Hasta	
1	23/12/2023	10/10/2023	Versión inicial
2	11/10/2023		

Elaboró:	Lina Constanza Mendieta Cano **Elaboración Metodológica**	Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
	Rossy Liliana Ascencio Pachón **Elaboración Técnica**	Inspector IV	Subdirección de Compras y Contratos
Revisó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos
Aprobó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos